

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° **70840**

Ref. Expediente N° NC2018/0002505

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 7 de marzo de 2018 con el N° NC2018/0002505, por MARIA PAULINA GONZÁLEZ CARLING, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “APARATO RECOGEDOR DE EXCREMENTOS PARA MASCOTAS”.

SEGUNDO: Que esta solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 821 el 20 de marzo de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8534, notificado el 13 de julio de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0002505 el 19 de septiembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nueva reivindicación 1 que reemplaza la originalmente presentada, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que en el presente caso la reivindicación 1 incluida en el radicado bajo el N° NC2018/0002505 del 19 de septiembre de 2018, cumple los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la misma la patente solicitada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 70840

Ref. Expediente N° NC2018/0002505

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “APARATO RECOGEDOR DE EXCREMENTOS PARA MASCOTAS CON GANCHOS EN FORMA DE Y”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“APARATO RECOGEDOR DE EXCREMENTOS PARA MASCOTAS”

Clasificación IPC: A01K 29/00.

Reivindicación(es): 1 incluida en el radicado bajo el No NC2018/0002505 el 19 de septiembre de 2018, ver anexo.

Titular(es): MARIA PAULINA GONZÁLEZ CARLING.

Domicilio(s): Calle 131A # 9A - 83 702 B, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): MARIA PAULINA GONZÁLEZ CARLING.

Vigente desde: 7 de marzo de 2018

Hasta: 7 de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MARIA PAULINA GONZALEZ CARLING., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de apelación, ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 de septiembre de 2018



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Página 2 de 3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 70840

Ref. Expediente N° NC2018/0002505

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

ANEXO

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Aparato Recogedor de Excrementos para Mascotas, está conformado por: una varilla (1) telescópica retráctil, la cual se compone de siete segmentos, un mango (6) en un extremo de la varilla (1), y una manija en cinta para cargarlo, **CARACTERIZADO PORQUE** además tiene un aro (2) con una o dos patas, en la parte interior del aro tiene unos ganchos (3) en forma de "Y" incorporados y estratégicamente ubicados para sostener las bolsas; y el aro (2) se acopla a la base de la varilla (1) retráctil por medio de un acople con tornillo (5) articulado rectangular.